

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220096500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Tener por notificada a la sociedad demandada Marc & Wert Agencia BTL S. A. S. - en liquidación, quien durante el termino legal, guardo silencio.

2. Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico al demandado Carlos Felipe Ángel Palacios, se requiere a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo, informe la forma como obtuvo dicho correo **junto con las evidencias respectivas**, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
